



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20184400116551

Fecha: 30-05-2018

COMUNICADO DEL 29/05/2018.

EXPIRACIÓN DEL PLAZO PARA LA POSTULACIÓN DE POTENCIALES BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL RURAL 2018.

Respetados Alcaldes, secretarios del despacho y demás responsables del proceso de postulación y registro del SVISR 2018,

Reciban un cordial saludo del señor Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, Dr. Juan Guillermo Zuluaga.

Es resaltar el interés puesto por el gobierno nacional a través del MADR, en sacar adelante la convocatoria de VISR en la presente vigencia 2018, al querer desarrollar de manera abierta y publica el proceso de postulación de potenciales beneficiarios del Subsidio Familiar de Vivienda de Interés Social Rural, para la población campesina de nuestro país, reflejada en la Resolución No. 178 del 19 de abril de 2018, expedida por ésta carter ministerial, en los tiempo y términos indicados por ésta dirección, la cual había fijado como termino inicial para el proceso de postulación y registro por partes de las entidades oferentes el día 26 de mayo y que posteriormente fue ampliado hasta el día 02 de junio del presente año, vemos con preocupación que estamos próximos a la expiración del nuevo plazo para la postulación y registro de los potenciales beneficiarios del programa de vivienda rural, sin que a la fecha varios de los 222 municipios priorizados en la citada resolución 178, aún no han postulado e inscrito un solo hogar beneficiario y en otros, la postulación de los hogares es mínima, no cumpliéndose el requisito mínimo de 3 hogares postulados por cada subsidio asignado, hechos que refleja la falta de compromiso y responsabilidad que radica en cabeza de cada una de las entidades oferentes.

Sea esta la oportunidad para recordar a cada una de las entidades oferentes participantes en la presente convocatoria de Vivienda Rural, que en el evento en que el municipio priorizado no lleve a cabo de manera juiciosa y responsable el proceso de postulación y registro de los posible potenciales hogares beneficiarios del SFVISR, éste se podrá verse abocado a perder los subsidios asignados por el Gobierno Nacional a través de este ministerio.

Que este comunicado sirva como alerta inmediata para que cualquier duda que se tenga al respecto, mi equipo de trabajo está dispuesto a absolver las mismas y a seguir manteniendo constante comunicación con sus digitadores y responsables del proceso de postulación y registro del programa del SVISR 2018. Razón por la cual, les solicito comedidamente que ésta línea de trabajo se intensifique, para que esta oportunidad que se brinda a la población rural de cada uno de los municipios favorecidos, no se pierda por desidia de algunos de los funcionarios responsables de este proceso.

Cordialmente,


WILLIAM REINOSO RODRÍGUEZ
Dirección de gestión de bienes públicos rurales MADR
Director.